



DECRETO N° 2.265.r

LAJA, agosto 03 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Integración.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata, en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", para atención grupo integración, a la profesional que se indica, desde el 03 de agosto 2011 hasta el 29 de febrero del 2012:

nombre	Carolina Fernández Beltrán
horas a contratar	12 hrs. a contrata, 2º ciclo, integración
cargo paralelo	22 hrs. a contrata

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *03/08/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309